

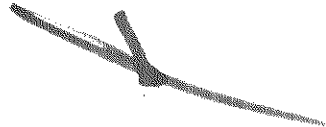
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0077.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0077.2016
BITACORA: 13/G1-0054/02/16

Pachuca, Hidalgo, 24 de febrero de 2016

CC. SIXTO HERNÁNDEZ RIVEROS, PRESIDENTE;
ALBERTO CERÓN LUNA, SECRETARIO Y
JESÚS PORFIRIO BALDERAS HERNÁNDEZ, TESORERO
EJIDO HUEYAPITA
CALLE DOM. CONOCIDO. S/N HUEYAPITA C.P. 43740
CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1787.2015 de fecha 27 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Hueyapita, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-HUE-003/15, Leña, Pinus patula, (Pino), 21.340 Metros cúbicos	8	1	8	15160041	15160048
Ejido Hueyapita, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-HUE-003/15, madera en rollo largas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 60.010 Metros cúbicos	7	1	7	15160049	15160055
Ejido Hueyapita, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-HUE-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 30.420 Metros cúbicos	4	1	4	15160056	15160059
Ejido Hueyapita, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-HUE-003/15, Leña, Pinus teocote, (Pino), 14.630 Metros cúbicos	5	1	5	15160060	15160064
Ejido Hueyapita, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-HUE-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus affinis, (ENCINO), 0.360 Metros cúbicos	1	1	1	15160065	15160065
Ejido Hueyapita, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-HUE-003/15, Leña, Quercus affinis, (ENCINO), 2.900 Metros cúbicos	1	1	1	15160066	15160066
Ejido Hueyapita, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-HUE-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus crassifolia, (Encino), 21.360 Metros cúbicos	3	1	3	15160067	15160069
Ejido Hueyapita, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-HUE-003/15, Leña, Quercus crassifolia, (Encino), 20.540 Metros cúbicos	1	1	7	15160070	15160076

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0077.2016
BITACORA: 13/G1-0054/02/16

Pachuca, Hidalgo, 24 de febrero de 2016

160519

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugaldé.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

36 FOLIOS

FVC/AVP/EGA